

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000175

Lima, 25 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía n.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos; asimismo, en el literal d) del artículo 2 del referido TUO se define al auxiliar coactivo o auxiliar como aquél que tiene como función colaborar con el ejecutor;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General n.º 286-004-00000162 de fecha 15 de agosto de 2025, se autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM 018-2025 para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Analista Auxiliar Coactivo I (CAP 204) de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728;

Que, a través del Informe n.º D000503-2025-SAT-ORH de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos comunica que Jose Diego Raul Mogollón Correa ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo I como resultado del Concurso Público de Méritos CPM 018-2025, teniendo como fecha de vinculación el 22 de setiembre de 2025; por lo que solicita la emisión de la resolución de gerencia general que

lo designe en el citado cargo, con la finalidad de que pueda desempeñar las funciones correspondientes;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en atención a lo solicitado, con Proveído n.º D001177-2025-SAT-GGE del 25 de setiembre de 2025, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la resolución de gerencia general correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la referida designación, con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre de 2025, a fin de que el servidor Jose Diego Raul Mogollón Correa pueda desempeñar las funciones de auxiliar coactivo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnese al servidor Jose Diego Raul Mogollón Correa en el cargo de Analista Auxiliar Coactivo I del SAT (Auxiliar Coactivo), con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre de 2025, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice la notificación de la presente al citado servidor.

Artículo 3º.- Encárguese a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Maria del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

